

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****MORATA DE TAJUÑA**

## OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono, con base en la Ley 11/1999, de 21 de abril, y al artículo 85 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los vehículos retirados son los siguientes:

*Número de expediente. — Matrícula. — Marca y modelo. — Titular*

VA-04/2010. — M-1723-YC. — “Daewoo” Lanos. — Mihai Vasile Moldovan.

VA-101/2010. — M-1901-JY. — “Renault-19” GTD. — Yahya Naji.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal de los vehículos indicados, con expresa advertencia de que, si no lo hicieran, se procedería a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación a los titulares de los mismos, a efectos de sanción, lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, y conforme a su artículo 5.2.d), en relación con el artículo 72.d) de la citada Ley.

Morata de Tajuña, a 19 de abril de 2011.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(02/4.016/11)